Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	**Miércoles 13 de octubre**	**Número 195**

DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA BURGOS

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1993, promovido por Citibank España, S. A., contra Purificación Canduela Báscones, María Teresa Uriarte Canduela, Susana Uriarte Canduela, Isabel Uriarte Canduela y Cristina Uriarte Canduela, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1993 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.528.440 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. – No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros sólo el ejecutante.

2. – Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 1.064 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. – Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. – Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere–, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Local industrial, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 4 de la calle de Santa Agueda, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.676, libro 381, folio 133, finca número 32.340.

Dado en Burgos, a 20 de septiembre de 1993. – El Juez (ilegible). – La Secretaria (ilegible).

6349.–9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/93, a instancia de Bankinter, S. A., representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra D. Francisco Eduardo Fernández Goberna y doña María Paz Berzosa Vicente, sobre pago de 7.426.492 pesetas de principal más 1.050.000 pesetas para gastos y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 11 de enero de 1994, a las 10 horas.

La segunda: 14 de febrero de 1994, a las 10 horas.

Tercera: 14 de marzo de 1994, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el B. B. V., una cantidad igual al 20 % del valor que sirva de tipó para la subasta. Desde el anuncio de la su-

basta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha suprascrita, sirviendo de tipo el 75 % de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

4.ª No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere–, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

– Vivienda en primera planta alta, sobre una superficie útil de ciento treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Sita en la calle Santander de Burgos, número 9 (antes 6 y 8), inscrita al tomo 3.533, libro 311 del Ayuntamiento de Burgos, folio 43, finca número 26.736.

Tasada a efectos de subasta en cuarenta y dos millones de pesetas (42.000.000).

En Burgos, a 22 de septiembre de 1993. – El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. – El Secretario (ilegible).

6331.–9.120

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita de oficio expediente al número 66/93, sobre declaración de herederos abintestato de D. Florentino Alonso Pérez, nacido en Castrillo del Val (Burgos), el 7 de noviembre de 1909, hijo de Salustiano y Tomasa, soltero, fallecido en esta ciudad el 20 de marzo de 1993, sin haber otorgado testamento; llamándose por medio del presente a cuantas personas aspiren a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la fijación/publicación del presente edicto comparezcan en este Juzgado reclamándola.

Dado en Burgos, a 10 de septiembre de 1993. – El Juez, Elena Ruiz Peña. – La Secretaria (ilegible).

6153.–3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 196/91-d, a instancia de Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, contra don Francisco Martín Zamora y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso segundo derecha entrando situado en la casa de esta villa y su calle de La Presa, número 21, que ocupa una superficie edificada de sesenta metros cuadrados, tiene dos ventanas a la calle o fachada principal y tres en la fachada posterior.

Es la finca registral número 14.861, inscrita al folio 11 del tomo 1.126 del archivo, libro 137 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas (2.750.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 22, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. – El tipo del remate será 2.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. – Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. – Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. – Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. – Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. – Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. – El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

6332.–10.260

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Abel Ibáñez Angulo, con domicilio en Zael (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cubillo, en término municipal de Zael (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 260 árboles (sauces y vergazas), situados en el cauce del río Cubillo.

El perímetro es de 0,25 metros a 0,50 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Zael (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifieto el expediente de referencia (AR-C4677/93).

Valladolid, 10 de septiembre de 1993. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6216.–3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Por D. Urbano Ojeda Martínez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Muro defensa en piedra de sillería.

Características: Longitud: 20 metros. Altura: 4 metros.

Río/Cauce afectado: Oca. Margen: Izquierda.

Paraje: Quintanilla.

Municipio: Pino de Bureba-Oña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro –Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza–, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1993. – El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6218.–3.040

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

Exped.	*Apellidos y nombre*	*Domicilio*	*D. N. I.*	*Deuda*
72.522	Pérez Amezarri, Luis	C/. Gral. Dávila, 30, 2 B	12.864.873	42.611
72.529	Padilla Bermúdez, Rafael	C/. Pablo Casals, 29, Bj.-Iz.	14.864.448	51.298
72.544	Porras García, María Margarita	C/. Fernán González, 50, 5, B	13.067.750	4.600
72.549	Pablo Hojas, José Luis	C/. San Miguel, 7, En.-Iz.	13.069.205	101.800
72.550	Peña Hurtado, José Ramón	C/. Héroes División Azul, 5, 2, B	13.008.673	29.800
72.555	Pérez Pérez, José María	Pz. Francisco Sarmiento, 4, 3, A, 3	13.106.799	30.928
72.563	Porcel Rubio, Emilio	C/. Pedro Alfaro, 9, 2, D	13.083.550	3.400
72.576	Puigdomenech Varas, Esteban	C/. Julio Sáez de la Hoya, 11, 3, Iz.	13.044.758	350.320
72.583	Robador Bernal, M. Carmen Cruz	C/. Calzadas, 36, 4, 13	13.083.745	10.600
72.586	Rivero Cuesta, Enrique Serg. del	C/. San Pablo, 17, 3, Dr.	13.090.624	91.783
72.596	Renuncio Gómez, Javier	C/. San Francisco, 155, 8	13.076.194	15.622
72.598	Reyes García, Francisco	C/. San Bruno, 17, 3, A	23.604.308	47.740
72.619	Revuelta Santos, María Josefa	Ps. Isla, 11, 3, I	14.393.004	32.650
72.633	Sendino Cepa, Carlos	C/. Calatravas, 3, 4	13.068.327	28.552
72.639	Sagredo Frías, M. Ascensión	Av. Cid Campeador, 10, I, 13, B	13.003.295	23.800
72.686	Sáez Tristán, Baldomero	C/. Calzadas, 71, Bj.-Iz.	13.216.993	52.560
72.691	San Millán Valdivielso, Gonzalo	C/. Cardenal Benlloch, 1, 3, C	13.120.258	10.600
72.700	Triana Sánchez, Abelardo		13.054.400	3.520
72.703	Treceño Villacorta, Siro	P. Fernando de Rojas, 6, 1, B	12.688.056	33.400
72.714	Viajes Clunia, S. A.	C/. Paloma, 25	9.022.575	65.800
72.722	Vázquez Martín, Manuel	C/. San Zadornil, 12, 4, B	13.053.156	8.200
72.746	Peña Peña, Luis	C/. Madrid, 34, 4, B	71.247.238	194.848
72.749	Gutiérrez Alameda, Fernando	C/. Parral (Villatoro), 68	13.085.893	50.200
72.768	Zamora Santiago, Santiago	C/. Salas, 12, 3, 5	13.027454	132.250
72.771	López Angulo, Carlos Román	Av. Gral. Yagüe, 30, 3, B	71.242059	11.800

Exped.	Apellidos y nombre	Domicilio	D. N. I.	Deuda
72.779	Martín Martín, Felipe	C/. Serramagna, 3, 5, B	13.030.628	10.600
72.781	Martín Marzal, Juan Ignacio	Av. Monasterio de Huelgas, 17	13.050.809	10.132
72.796	Gómez Iglesias, Julia	C/. Enebro, 4, 2, C	13.112.046	80.945
72.800	Jalón Pereda, Andrés José	Ps. Espolón, 18, 1	13.129.265	38.464
72.801	Alonso Ayuso, León	C/. Arzobispo Pérez Platero, 2, 7, A	71.235.660	34.264
72.807	Alonso Celis, Gervasio	Pz. Roma, 9	13.061.530	19.000
72.812	Alloza Martínez, Conrado	C/. Condesa Mencía, 135	13.089.429	38.020
72.816	Arnáiz Nieto, Luis	Pz. Roma, 16, 4, E	13.023.130	17.800
72.836	Bustos de la Vega, Félix de	C/. Padre Melchor Prieto, 2, 3, Iz.	12.880.858	41.524
72.840	Bermejo González, Pedro	C/. Vitoria, 179, 3, H	8.595.755	17.665
72.845	Barcenilla Mena, Saúl	Av. Cid Campeador, 47	13.098.518	15.400
72.847	Bernabé Santiuste, José Luis	C/. Federico García Lorca, 19, 2, A	13.090.920	2.572
72.853	Caballero Arnáiz, Antonio Franc.	C/. San Pedro y San Felices, 53, 5, C	13.086.326	5.800
72.854	Carranza Alonso, Jesús María	C/. Doña Berenguela, 10, 2, A	13.114.618	22.780
72.858	Cerecedo del Río, José María	C/. Carmen, 5, 2, C	14.159.594	91.955
72.868	Colina Lara, Ignacio	C/. Caja Ahorros Municipal, 4, 934	13.022.217	3.400
72.874	Cástulo Orejón, S. L.	C/. Fernán González, 10	9.004.516	889.820
72.884	Conde Urien, Juan Manuel	C/. Andrés Martínez Zatorre, 15, 3	13.102.324	28.600
72.886	Alamo Vizcainaga, José del	C/. Gral. Dávila, 13, 2, Dr.	13.013.503	27.400
72.893	Díez García, M. Lourdes	Av. Gral. Vigón, 7, 5, Ct.	3.362.965	43.576
72.902	Román Somavilla, Faustino de	C/. Petronila Casado, 24, 2, 5, D	12.876.877	8.200
72.912	Echevarrieta Herrera, Santiago	C/. Gral. Mola, 11, 5, 1	13.090.848	9.208
72.916	Fidalgo Castro, Isidoro	Pz. Lavaderos, 5, 7, 3	13.047.002	38.374
72.922	Fernández Fernández, José Antón	C/. Vitoria, 187, 1090G	13.034.988	48.083
72.923	Fonturbel García, Job	P. Fernando de Rojas, 3, 5, B	12.905.326	15.400
72.930	Fernández Torres, Luis	C/. Padre Arámburu, 23	1.315.823	15.976
72.937	Gutiérrez Bustillo, Alfredo	C/. Vitoria, 179, 9, H	71.241.274	33.400
72.940	Gómez Blanco, Delfina	Pz. Pedro Maldonado, 5, 9, C	13.078.987	16.600
72.946	González de Suso Mata, Manuel	Pz. Miguel Primo de Rivera, 6, 5, 4	13.070.318	9.400
72.960	González González, M. Milagros	Ps. Regino Sáinz Maza 3, 5, C	13.055.335	9.400
72.963	González García, José Angel	Av. Cid Campeador, 59, 5, D	13.101.328	3.400
72.966	García Hernando, Alejandro	C/. San Nicolás, 7, 2, Dr.	12.939.965	11.800
72.970	García Lázaro, Juan	C/. San Juan de Ortega, 16, 5, C	13.067.155	28.600
72.984	Grado Pérez, Alfonso de	C/. Romancero, 14, 5, C	71.246.299	3.700
72.988	García Peña, Florentino	C/. Juan Bravo, 18	13.065.738	53.644
72.992	Gandía Ruiz, José Miguel y otro	C/. Lavaderos, 2	9.025.198	33.726
72.997	Gallo Salvador, Félix	C/. Calzadas, 4, 3, A	13.020.501	27.400
72.998	Galones Santamaría, Isidro	C/. Romancero, 6, 1, B	13.040.251	153.056

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el deñor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º, apartado C), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias que se refiere al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

A). – Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B). – las notificadas entre los días 15 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 15 de septiembre de 1993. – El Recaudador y Agente Ejecutivo, Luis Alonso Polo.

6177.–13.110

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

Exped.	Apellidos y nombre	Domicilio	D. N. I.	Deuda
73.002	Hernando Andrés, Sixto	Av. Gral, Yayüe, 34, 9, 2, B	71.239.932	4.600
73.008	Hombría Maté, Andrés Emilio	Av. Sanjurjo, 11, 8, Iz.	13.059.057	23.530

Exped.	Apellidos y nombre	Domicilio	D. N. I.	Deuda
73.012	Hernáez Quintana, Arsenio	Av. Constitución Española, 33, 6, C	13.019.643	14.200
73.019	Ibáñez García, Silvano	C/. Vitoria, 172, 9, B	9.538.071	111.421
73.022	Izquierdo Martín, Julián	C/. San Pedro de Cardeña, 38, 2, F	13.023.159	164.200
73.028	Izquierdo Vega, Juan Carlos	C/. San Nicolás, 4, 4, Dr.	13.103.986	60.508
73.045	Laso Santos, Mariano	C/. Juan Ramón Jiménez, 6, 5, A	71.921.470	3.400
73.050	Merino Alonso, Jesús Alberto	C/. Vitoria, 245, 8, B	13.058.010	38.573
73.063	Martín González, José Luis	C/. Torres, 3, 6, C	13.022.140	3.400
73.078	Martínez Ortega, Jesús María	C/. Maese Calvo, 1	13.091.321	14.200
73.096	Marcos Sanz, María Natividad	Av. Reyes Católicos, 2, 4, A	13.005.319	9.400
73.099	Nieto Juarros, Jaime	C/. Federico García Lorca, 15, 7, B	13.063.833	57.400
73.106	Olivera González, José Enrique	C/. San Juan, 21, 4, D	13.106.968	45.400
73.117	Pascual Espiga, Victorino	Bda. Juan XXIII, 25, 5, 6	12,867.450	11.800
73.118	Pérez Fernández, Carolina	C/. Cristóbal Colón, 5, 7, C	13.100.704	34.408
73.120	Pérez García, Heriberto	Av. Eladio Perlado, 23, 8, C	71.256.213	17.394
73.124	Pérez García, José Jorge	Av. Gral. Yagüe, 8, 3, B	13.114.611	10.600
73.128	Pérez Lázaro, Ramiro	Av. Eladio Perlado, 56, 1, A	13.101.637	23.363
73.138	Porres Terradillos, José Luis	C/. Travesía Cr. Logroño, 2, 3, A	12.935.197	33.400
73.142	Quintanilla Fernández, Antonio	C/. Vitoria, 56-B, 11, Dr.	12.864.138	20.200
73.152	Rodríguez Camarero, Víctor	C/. Jerez, 10, 3, A	13.013.491	8.200
73.175	Rosales Ruiz, Cándido	Pz. Santiago, 2, 7, D	13.198.226	11.800
73.198	Santillana Mata, Julio	C/. Gral. Dávila, 29, 7, Dr.	12.880.541	5.800
73.202	Santamaría Ortega, Ricardo	C/. Juan Bravo, 18, 413	13.046.876	7.000
73.204	Santillán Pozo, Emilio	C/. San Francisco, 159, 5, C	12.879.572	56.200
73.211	Soto Viñe, Adolfo	C/. San Juan, 14, 1, 3	15.884.671	8.200
73.223	Urueña Santamaría, José Luis	C/. León, 4, 1, E	13.050.116	9.400
73.224	Urien Zabarte, José Ignacio	Av. Cid Campeador, 80, e, Ct.	13.063.594	236.681
73.229	Vargas Cruces, José Antonio	P. Virgen del Manzano, 14, 7, A	13.086.878	209.002
73.241	Velasco Munguía, María José	Av. Reyes Católicos, 40, 8, G	13.093.584	3.400
73.248	Vicario Vegas, Fernando	Ps. Regino Sáinz Maza, 12, 2, A	13.039.772	14.200
73.264	López Resines, Luis	C/. San Juan de Ortega, 9, 7, B	13.200.571	11.344
73.269	Confecciones Hergar	C/. Francisco Granmontagne, 16, Bj.-Dr.		12.133
73.303	Las Camelias Sdad. Cooperativa	Av. Cid Campeador, 83	9.024.407	50.200
73.322	Barrera González, Isaac	C/. Francisco Salinas, 63, Bj.		16.000
73.417	Alonso del Hoyo, Laura	Av. Reyes Católicos, 44, 5, H	13.062.192	7.000
73.420	Alonso de Linaje González, Jesús	Av. Cid Campeador, 41	12.872.690	44.200
73.430	Angulo Rey, Tomás	Av. Valencia del Cid, 1, 8, C	13.027.294	23.800
73.435	Azcona Sáez, Angel	Ps. Isla, 7, 5, D	12.867.070	25.349
73.444	Barriuso Mencía, Esteban y otra	C/. Federico García Lorca, 21	13.083.176	88.716
73.450	Benito Puente, Sonia María	C/. Río Trueba, 12	13.072.370	98.839
73.451	Barquín Tudanca, Esther	C/. Gral. Mola, 25, 1, D	13.078.627	8.128
73.474	Calvo Urbaneja, Luis	Bd. San Cristóbal, 19, 2, D	13.070.095	74.627
73.488	Domingo Peñacoba, Fermín	C/. Federico García Lorca, 23, 1, 4	13.086.890	26.053
73.493	Escribano Crespo, Jesús	C/. Federico García Lorca, 7, 2, B	13.083.022	8.200
73.505	Franco Ramírez, Josefina	C/. Francisco Salinas, 6, Bj.	13.052.204	11.800
73.509	Fuente Vela, Ignacio	C/. Calzadas, 10, 6, C	13.079.348	4.600
73.511	González Alonso, Eladio Jesús	C/. Valentín Jalón, 12, 6, G	17.819.243	26.200
73.519	González Carcedo, Salvador	Av. Gral. Vigón, 23, 9, C	13.032.733	22.600
73.552	Gómez Rodríguez, Alberto	Av. Reyes Católicos, 12, 3, A	13.102.124	22.840
73.557	Herrero Domingo, Mariano	C/. Lavaderos, 5, 2, D	13.020.963	9.400
73.561	Heras Merino, Justo	C/. Calzadas, 11, 3, 1	12.678.468	4.600
73.569	Luengo Alonso, José María	C/. Vitoria, 188, 5, A	9.602.396	4.600
73.591	Montoya Carretero, Isaac	Av. Vena, 13, 5, B	13.115.402	52.252
73.602	Morquillas Gómez, Javier	C/. Siete Infantes de Lara, 7, 1, Dr.	13.080.774	4.600
73.611	Miguel Miguel, Jesús Ignacio	Av. Constitución Española, 46, 6, B	13.069.770	35.062
73.617	Mazo Sáinz, Agustín	Av. Cid Campeador, 38, 4, A	13.684.377	5.800
73.631	Ordóñez Alonso, Eduardo	Pz. Alonso Martínez, 7	13.086.571	150.052
73.632	Orejón Carranza, Cástulo	C/. Fernán González, 10	12.863.321	401.116
73.642	Olmedo Rodríguez, Marino	Bda. Inmaculadal letra «F», 8, 1, Iz.	13.105.802	35.800
73.653	Portal Díez, Jesús	Av. Gral. Yagüe, 28E1, 6, A	13.055.016	44.363
73.656	Pino Esteban, Jesús Carlos	Av. Norte, 5, Bj.-Iz.	13.103.720	5.050
73.673	Ruiz Bartolomé, Angel	Av. Sanjurjo, 27, 6, A	11.371.402	9.400
73.677	Ruiz Bartolomé, Margarita	C/. Vitoria, 56, 4, B	13.006.237	29.230
73.678	Ramiro Barba, Jesús Miguel	Pz. Doctor López Sáiz, 4, 7, 1, D	13.095.323	9.494
73.703	Romaniega Vázquez, Jesús	C/. Castrojeriz, 1, Bj.	13.069.370	150.304
73.704	Santamaría Arribas, Román	C/. Romancero, 11	13.051.072	74.179
73.708	Santamaría Espinosa, Juan	C/. San Francisco, 155, 7, E	12.904.869	5.740
73.710	Santos Gómez, Francisco Ignacio	C/. Santiago Apóstol, 33, 7, C	13.102.159	88.600
73.718	Sáiz Ortega, Marcelino	C/. Ismael García Rámila, 10, 1, A	13.077.036	3.400
73.724	Sáiz Rubio, Carmen Isabel	C/. Carmen, 6, 8, C	13.119.130	25.576

Exped.	Apellidos y nombre	Domicilio	D. N. I.	Deuda
73.734	Pampliega Peña, David	C/. Hospital de los Ciegos, 22, 1	13.056.015	266.855
73.737	Temiño Pérez, Bernardo	C/. Arzobispo de Castro, 13, 5, A	13.047.014	3.400
73.739	Temiño Romo, Miguel	C/. Avila, 17, 1, C	13.107.820	5.800
73.742	Uzquiza Soto, Pedro Angel	Ps. Regino Sáinz Maza, 1, 4, B	13.071.230	4.600
73.746	Valdivielso Carcedo, Jaime	Av. Reyes Católicos, 40, 2, C	71.243.427	19.000
73.752	Velasco Mena, M. Pilar Rosina	C/. Vitoria, 73, 4, C	13.117.359	5.800
73.756	Vicario Rodrigo, M. Jesús	Av. Reyes Católicos, 42, 5, C	13.089.385	7.000
73.784	Agote Andrés Cruz, Ignacio	Pz. Pavía, 2, 2, C	15,037.256	127.182
73.791	Delgado Villalaín, Miguel	C/. Soria, 5, 10, C	13.094.412	18.190
73.801	Temiño Martínez, Vicente	Pz. Lavaderos, 2, 7, A	13.050.400	29.530
73.874	Ausín Ruiz, María Yolanda	Pz. Pedro Maldonado, 5, 4, A	13.093.733	12.040
73.877	Argul Arbeo, Pedro	C/. Fernán González, 31, 4	22.721.569	65.458
73.880	Pérez Campesino, Anselmo	C/. Trujillo, 8, 1, D	71.239.124	12.790
73.892	Sáez Castrillo, Angel	C/. Pablo Casals, 26, 3, A	71.248.507	13.000
73.896	López Delgado, José María	C/. Ismael García Rámila, 7, 3, I	71.253.778	32.923
73.924	Pascual Feo, Teófilo	C/. San Pedro de Cardeña, 66	13.076.048	28.784
73.948	Infante Landáburu, José Luis	C/. Fernán González, 28, 3, Dr.	13.107.002	11.800
73.955	Arlanzón García del Moral, Luis	Ps. Pisones, 20, 1, A	13.045.164	79.930
73.956	Sáiz Rodrigo, Santiago	Av. Fray Justo Pérez de Urbel, 20, 621	13.084.963	12.040
73.985	Ruiz Escudero, Carlos Augusto	C/. Torres, 8, 1, L	13.089.036	34.913
73.995	Sagarra Fernández Prida, Joaquín	C/. Conde Jordana, 3, 5, Iz.	13.112.231	19.000

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el deñor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º, apartado C), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe d ela deuda en el recargo del 20 por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias que se refiere al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

A). – Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B). – las notificadas entre los días 15 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 15 de septiembre de 1993. – El Recaudador y Agente Ejecutivo, Luis Alonso Polo.

6173.–15.532

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 24 de septiembre de 1993 el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de la obra de construcción de depuradora de aguas, por el procedimiento de contratación directa, queda expuesto al público por espacio de ocho días, conforme a lo señalado en el artículo 122.1 del R. D. L. 781/1986, en el diario provincial.

Lerma, 25 de septiembre de 1993. – El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

6401.–3.000

Adjudicada a la empresa Acuaestudios, S. A.-Level, S. A., que licitaron en UTE, la obra de construcción de depuradora, habiéndose publicado, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado en ese Boletín, por acuerdo plenario de 24 de septiembre de 1993 se resolvió la relación jurídica por incumplimiento del contratista.

Lo que se transmite a los efectos pertinentes.

Lerma, 24 de septiembre de 1993. – El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

6447.–3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Elaborado el estudio previo para la ejecución de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Villaquirán de los Infantes, se expone al público el avance de las mismas por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos los interesados puedan realizar alegaciones y, en su caso, otras alternativas al planeamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Villaquirán de los Infantes, 9 de septiembre de 1993. – El Alcalde, David del Val Arribas.

6032.–3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por parte de D. Antonio Castilla Marigil, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. en cada una de las parcelas números 1, 2, 3, 5 y 6 del sector número 1 de la Urbanización de Los Tomillares, de este término municipal, para uso doméstico de las viviendas que en su día se construyan.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer en cada una de dichas parcelas, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrillo del Val, a 1.º de septiembre de 1993. – El Alcalde, Victorino Miguel Antón.

6121.–3.000

Ayuntamiento de Salas de Bureba

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los

interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Salas de Bureba, a 11 de septiembre de 1993. – El Alcalde, Claudio Sáiz González.

6113.–3.000

Ayuntamiento de Zuñeda

El Alcade-Presidente del Ayuntamiento de Zuñeda.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Zuñeda, a 25 de septiembre de 1993. – El Alcalde (ilegible).

6541.–3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Valmala

Subasta batidas al jabalí

Se sacan a subasta las siguientes batidas al jabalí para cazadores nacionales en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», término de Valmala.

Días: 24 octubre 1993, 7 noviembre 1993 y 16 de enero 1994.

Cuota: Treinta mil pesetas por batida.

Plicas: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, hasta el día 19 de octubre de 1993 y hora de las diecinueve. Se abrirán seguidamente.

Valmala, a 4 de octubre de 1993. – El Alcalde (ilegible).

6537.–6.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 830/93, seguidos a instancia de José Luis Frías Vega, contra José Luis Carranza Vallejo «Transportes Carranza», sobre despido, se ha mandado citar a usted, para que el día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa José Luis Carranza Vallejo «Transportes Carranza», la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle Concepción, 2, bajo, de Burgos, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 6 de octubre de 1993. – La Secretario (ilegible).

6551.–6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: «Mejora de plataforma y firme. Carreteras BU-530 de Santelices a Miranda de Ebro por Villarcayo y Trespaderne; BU-520 de Quintana Martín Galíndez a Busto de Bureba, BU-504 y BU-521 de Busto de Bureba a Calzada de Bureba; BU-522 de Frías a Santocildes y BU-532 de Barcina del Barco a Pedrosa de Tobalina por Promediano. Clave: 2.2.-BU-5», este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación figura expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y correspondientes a los siguientes tramos y términos municipales:

* BU-520 de Quintana Martín Galíndez a Busto de Bureba (términos municipales de Oña, Cascajares de Bureba y Busto de Bureba).

* BU-504 de Busto de Bureba a Calzada de Bureba (términos municipales de Busto de Bureba y Fuentebureba).

En los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

* Tramo: BU-520 de Quintana Martín Galíndez a Busto de Bureba.

– Término municipal de Oña:

Lugar de pago: Escuelas de Barcina de los Montes.

Fecha: 22 de octubre de 1993. Hora: 10,30.

– Término municipal de Cascajares de Bureba:

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cascajares de Bureba.

Fecha: 22 de octubre de 1993. Hora: 11,00.

– Término municipal de Busto de Bureba:

Lugar de pago: Ayuntamiento de Busto de Bureba.

Fecha: 22 de octubre de 1993. Hora: 12,00.

* Tramo: BU-504 de Busto de Bureba a Calzada de Bureba.

– Término municipal de Busto de Bureba:

Lugar de pago: Ayuntamiento de Busto de Bureba.

Fecha: 22 de octubre de 1993. Hora: 12,15.

– Término municipal de Fuentebureba:

Lugar de pago: Ayuntamiento de Fuentebureba.

Fecha: 22 de octubre de 1993. Hora: 12,45.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, 6 de octubre de 1993. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, P. A., Angel Neila García.

6549.–11.400

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante el período comprendido entre el día 15 de octubre y el 14 de diciembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año, correspondiente a los siguientes impuestos:

– Impuestos sobre bienes inmuebles.

(Comprensivo de los antes denominados Contribución Territorial Rústica y Urbana).

– Impuesto sobre Actividades Económicas (I. A. E.).

Que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, aplicándose el recargo del 20 %.

Se advierte que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 del Real Decreto 1.684/1990, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán, interés de demora, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ingreso en período voluntario.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las modalidades siguientes:

A) Directamente. – Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, número 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 a 13,30 horas, por las mañanas, excepto sábados.

B) Por domiciliación permanente de recibos. – El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento ya citado.

C) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorros. – Mediante la presentación del impreso, en el que figura la copia de su recibo y que será remitido por el Ayuntamiento, en cualquier entidad de depósito de las reflejadas en el mismo. Si no recibiese dicho impreso podrá reclamarlo al Centro de Cálculo Municipal, sito en la Avenida General Yagüe, número 28.

Burgos, 7 de octubre de 1993. – El Tesorero, José L. Arconada Tejedor. – V.º B.º El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6552.–10.830

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre pasado, acordó la convocatoria de subasta para la reforma de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, conforme la memoria realizada por doña Teresa Ruiz, por importe de 1.250.000 pesetas a la baja. En este Ayuntamiento, se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones de la subasta. El plazo de presentación de plicas es de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las plicas se presentarán en este Ayuntamiento y dirigidas al señor Alcalde, identificándose el ofertante con fotocopia del D. N. I. y señalando si actúa en nombre propio o de otra persona física o jurídica e indicando en letra y número la cantidad solicitada por la realización de las obras.

Barrio de Muñó, 4 de octubre de 1993. – El Alcalde (ilegible).

6547.–6.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la autorización del Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto del arriendo. – El aprovechamiento de la caza existente en el monte U. P. número 364 «Santa Isabel», de la propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de 194 hectáreas, que se efectuará conforme a la Ley y Reglamento de Caza.

Duración del arriendo. – Diez años coincidentes con diez temporadas de caza, iniciándose en 1993-94 y terminando en 2002-03.

Tipo de licitación. – Noventa y siete mil pesetas anuales al alza.

Fianza provisional. – La cantidad de 3.000 pesetas y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación del primer año.

Presentación de plicas. – Hasta las 14 horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción en este periódico oficial. Se reduce plazo por razones de urgencia.

Apertura de plicas. – En la Secretaría Municipal, a las 14 horas del día siguiente hábil, una vez concluido el plazo de presentación de plicas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, y esta segunda se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera.

Pliego de condiciones. – Se expone en el Ayuntamiento durante ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en este periódico oficial, aplazándose la licitación si fuera reclamado, pudiendo ser examinado por los interesados.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. número ....., y titular del coto de caza matrícula ....., manifiesta que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de caza del monte de U. P. número 364 «Santa Isabel», de Villarán, acepta totalmente estas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad anual de ..... pesetas (en letra y en cifra), pagaderas en la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del licitador).

Se acompañará declaración de no hallarse incurso el licitante en causa de incapacidad o incompatibilidad y habrá de adjuntarse resguardo de constitución de la fianza provisional.

Medina de Pomar, a 20 de agosto de 1993. – El Alcalde (ilegible).

6546.–16.340

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS